



Informe de evaluación de verificación del Grado en Ingeniería Bioquímica por la Universidad de Zaragoza



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

1.1. Denominación:

La denominación del título es clara y coherente con el plan de estudios, los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje propuestos, así como con el nivel 2 del MECES.

1.2. Ámbito de conocimiento:

El ámbito de conocimiento “Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación” al que se adscribe el título es coherente con los ámbitos de conocimiento de los módulos y materias que conforman sustancialmente la formación que se desarrolla en el plan de estudios.

1.3. Menciones y especialidades:

El presente título no define especialidades, ni menciones.

1.4. Universidad.

Universidad de Zaragoza.

1.5. Centro.

Escuela de Ingeniería y Arquitectura.



1.6. Modalidad.

La modalidad de enseñanza presencial es adecuada a los objetivos formativos del título.

1.7 Créditos:

El número de créditos es acorde a la normativa vigente. Se trata de un Grado de 240 ECTS, distribuidos con 66 ECTS de formación básica, 138 de materias obligatorias, 24 de materias optativas y 12 de Trabajo Fin de Grado.

1.8 Idioma:

El idioma de impartición del grado es el castellano.

1.9 Plazas:

El número de plazas ofertadas es coherente con la disponibilidad de recursos para el aprendizaje y de personal académico y de apoyo a la docencia. El título oferta 60 plazas de nuevo ingreso.

1.10 Justificación:

Se aporta una justificación suficiente del grado en lo referente a su interés académico, científico, profesional y social. También está justificada su alineación con la estrategia de la Universidad de Zaragoza.

1.11 Objetivos formativos del título:

Los objetivos son claros y explícitos, y están alineados con la justificación del título y con su nivel MECES.

1.12. Estructuras curriculares específicas.

No presenta estructuras curriculares específicas.

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente.

No presenta estrategias metodológicas globales de innovación docente.

1.14 Perfiles fundamentales de egreso.

El perfil de egreso resumido definido para el título (“El perfil de egreso capacita para diseñar, desarrollar y mantener tecnologías médicas innovadoras para mejorar la salud y la calidad de vida”) está definido con claridad y se complementa con la descripción de un perfil extendido coherente con la disciplina de la titulación y con su ámbito profesional. El perfil de egreso es coherente con los objetivos formativos y con los resultados de aprendizaje que se proponen.

2.- RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE.

Los resultados de aprendizaje descritos se corresponden con los niveles de calificación de grado del MECES, y son coherentes con el ámbito de conocimiento “Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación” al que se adscribe el título.

Los resultados de aprendizaje son específicos, evaluables, alcanzables, relevantes, limitados en el tiempo, inclusivos y públicos.



3.- ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

Los criterios y procedimientos de admisión cumplen con la normativa vigente para el acceso a los estudios de grado y están diseñados para garantizar la objetividad, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Se especifica un nivel B1 de castellano o equivalente para el estudiantado extranjero.

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos. En el caso de enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto, reflejar los reconocimientos en el título a implantar.

El reconocimiento y transferencia de créditos se realiza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza, y según los procedimientos y plazos especificados en la Información académica de reconocimiento y transferencia de créditos.

Se menciona expresamente que no se realizarán reconocimientos de créditos por ninguno de los siguientes conceptos: Créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, Créditos cursados en Títulos Propios y Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

El plan de estudios contempla una adecuada organización de la movilidad del estudiantado.

Se incluye información sobre la normativa general de la Universidad de Zaragoza, así como el enlace a todos los centros con los que la universidad tiene convenios, además de la identificación de aquellas universidades que tienen estudios en el ámbito del título.

4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto.

El plan de estudios responde adecuadamente a la temática y objetivos formativos de la titulación; los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de calificación de estas titulaciones de acuerdo con el MECES, y su despliegue temporal, la asignación de ECTS a las materias y la asignación docente son pertinentes y adecuados.

4.2. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

Las actividades y metodologías docentes básicas descritas se alinean satisfactoriamente con los resultados de aprendizaje, son adecuadas para el nivel del grado y permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias del plan de estudios.



Las actividades y metodologías docentes básicas propuestas se ajustan a la modalidad de enseñanza presencial de la titulación, y permiten a todo el estudiantado conseguir los mismos resultados del aprendizaje.

4.3. Descripción básica de los sistemas de evaluación.

El título describe unos sistemas de evaluación básicos adecuados para la evaluación de los resultados de aprendizaje del estudiantado. Los sistemas de evaluación son variados, promuevan la participación del estudiante y son pertinentes para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.

La evaluación del Trabajo Fin de Grado se realiza valorando una memoria del mismo y su defensa en un acto público ante un tribunal universitario compuesto por tres personas de ámbitos de conocimiento vinculados al título.

4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.

No se presentan estructuras curriculares específicas.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.

El profesorado que imparte docencia en la titulación tiene unos méritos docentes y de investigación reconocidos, siendo su perfil coherente con la naturaleza, disciplina y nivel educativo de la titulación y el conjunto de materias del plan de estudios.

La dedicación prevista por el profesorado es suficiente para cubrir las tareas académicas principales: impartición y evaluación de materias, interacción estudiante-profesor o profesora, gestión de la titulación, etc.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

6.1. Medios materiales y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras entidades ajenas a la universidad.

Las instalaciones y el resto de las infraestructuras disponibles para la titulación son suficientes respecto del número de estudiantes, y pertinentes para desarrollar las actividades formativas propias de la titulación.

Los servicios y los recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas externas.

El título contempla prácticas académicas externas curriculares que se articulan como una materia optativa y se ajustan a la normativa y procedimientos de la Universidad de Zaragoza.

Se incluye un listado de empresas que actualmente tienen convenio y podrían recibir estudiantes en prácticas que se considera adecuado para el ámbito de la titulación.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título –temporalización por cursos del despliegue de la enseñanza, o, en su caso, despliegue por varios cursos o total–.



La implantación de la titulación se realizará curso a curso a partir del año académico 2024-25.

8. SIGC.

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC).

El centro está acreditado institucionalmente, con lo que tiene certificada la correcta implantación de su SIGC.

8.2. Identificación de los medios de información pública de plan de estudios para estudiantado.

En la memoria se incluyen enlaces a las páginas de la web de la Universidad de Zaragoza donde se publica la información relevante sobre las titulaciones y donde se incluirá la información relativa al grado.

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se señalan los siguientes aspectos que serán **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto.

El despliegue de las materias en asignaturas. En futuros procesos de seguimiento y acreditación de la titulación se atenderá a dicho despliegue para valorar adecuadamente que no existen solapamientos entre asignaturas, que los contenidos se desarrollan gradualmente y que la evaluación de las mismas es adecuada y permite evaluar los resultados de aprendizaje del estudiantado asignados a cada una de las materias.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES DE LA ACPUA

